

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1622 a la ciudadana Josefina Teresa Ruiz Valdés, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Bernardo Carlos Ruiz Ortiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

Acuerdo 800-00-00-00-2011-615

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal BERNARDO CARLOS RUIZ ORTIZ, titular de la patente número 771, con adscripción en la aduana de VERACRUZ, y autorización 3247 para actuar en las aduanas de AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CD. HIDALGO Y CD. REYNOSA, y considerando que la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 800-02-02-00-00-2011-560, de fecha cinco de octubre del año dos mil once, así como que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, el Administrador General de Aduanas, con fundamento en los artículos 2 apartado B,, fracción I, 9 penúltimo párrafo y 11 fracción IV, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1622 a la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal BERNARDO CARLOS RUIZ ORTIZ. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES, va actuar en las aduanas de AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CD. HIDALGO Y CD. REYNOSA, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal al que sustituye, debiendo utilizar el número de patente 1622 en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de VERACRUZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CD. HIDALGO Y CD. REYNOSA, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. JOSEFINA TERESA RUIZ VALDES, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.- Así lo proveyó y firma, en suplencia por ausencia del Administrador General de Aduanas y del Administrador Central de Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2 apartado B, fracción I, inciso b); 8, párrafo tercero; 9 penúltimo párrafo; 10 y 11 fracción IV, párrafos segundo, tercero, cuarto y numeral 2, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, reformado mediante Decreto publicado el 29 de abril de 2010, en el mismo Organismo Oficial, el Administrador Central de Regulación Aduanera, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.

(R.- 336277)